

Núm. 46.534

CALAMOCHA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de Marzo de 2012, ha adoptado el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Mediante resolución núm. 206/2011 de la Alcaldía del Ayuntamiento Calamocha, de fecha 3 de mayo pasado, aprobó provisionalmente el expediente núm. 9 de modificación aislada del PGOU de Calamocha al objeto de corregir los errores materiales de tipo gráfico detectados en usos dotacionales (dotacional compacto y extensivo), equipamientos en Lechago, Cuencabuena y Calamocha del PGOU, según el proyecto redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pérez Aguirre a instancias del Ayuntamiento de Calamocha.

Dicho expediente, se sometió a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 93 de 17 de mayo de 2011 y en el Diario de Teruel de 14 de mayo de 2011, y que durante el plazo reglamentario no se han formulado alegaciones contra el mismo.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, tras ampliar el plazo para resolver, emitió en fecha 7 de Septiembre de 2011 informe vinculante de carácter favorable sobre las submodificaciones 1 y 4, suspendiendo durante tres meses el informe sobre las submodificaciones 2 y 3 por falta de justificación y necesidad de consulta del órgano ambiental, por tratarse de una reclasificación de suelo, respectivamente.

En fecha 18 de Noviembre de 2011 se solicita el levantamiento de la suspensión de las submodificaciones 2 y 3, al tiempo que se remitía nuevo documento técnico subsanando las deficiencias apuntadas por el Consejo Provincial de Urbanismo.

Finalmente el Consejo Provincial de Urbanismo, en fecha 26 de Enero de 2012, emite informe vinculante de carácter favorable sobre las dos submodificaciones suspendidas al considerarse cumplidos los requisitos procedimentales y materiales.

El Sr. Secretario-Interventor ha informado favorablemente, la aprobación definitiva de la modificación aislada del instrumento de planeamiento indicado.

Visto lo dispuesto en los arts. 4 y 50, en relación con el art. 73, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que resulta de aplicación al amparo de lo dispuesto en la D.T. 4ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente núm. 9 del PGOU al objeto de corregir los errores materiales de tipo gráfico detectados en usos dotacionales (dotacional compacto y extensivo) y equipamientos en Lechago, Cuencabuena y Calamocha según el proyecto redactado por la arquitecto D. Ignacio Pérez Aguirre a instancias del Ayuntamiento de Calamocha.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el periódico “Diario de Teruel”, así como comunicarlo al Consejo Provincial de Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al autor del proyecto.

Y el pleno en votación ordinaria y por el resultado de NUEVE votos a favor, UNO en contra y UNA abstención, que representa en todo la mayoría absoluta legal, así lo acuerda.

Lo que se hace público en cumplimiento de conformidad con lo establecido en el art. 68 y D.A. 6ª de la Ley Urbanística de Aragón, haciendo constar que este acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción; Sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro que se estime pertinente.

Calamocha, 2 de abril de 2012.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Peribañez Peiró.

Núm. 46.580

CALAMOCHA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA.

Por resolución del Alcalde núm. 119/2012 de fecha 9 de abril de 2012 se ha aprobado y dispuesto la exposición pública del:

- Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable Hostelería Mensual (marzo 2012) y del Canon de Saneamiento de la C.A. Aragón del mismo período.